



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 169-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA CON MATEMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES LA CARRERA TRABAJO SOCIAL, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE SAMUEL CHÁVEZ, DE LA FACSO-UNA"

VISTO: El expediente N° 1279, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a convalidación de asignaturas de los estudiantes Carmen Dominguez de la carrera de Trabajo Social, y Samuel Chávez de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

La explicación detallada realizada por la Prof. Dominga Gavilán, Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, con relación al expediente de referencia, y la decisión unánime del pleno de no dar lugar a la convalidación de asignatura solicitada por el estudiante Samuel Chávez de la FACSO, teniendo en cuenta el dictamen del docente de la asignatura Matemática, el cual argumenta que los programas de estudio de dicha asignatura en ambas carreras, no poseen el porcentaje de similitud requeridos para ser convalidables entre sí.

La Resolución CD N° 151-00-2025, Acta N° 12 (S.L./27/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVALIDACIÓN A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CARMEN JAZMÍN DOMÍNGUEZ AQUINO, LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACSO-UNA"; cuyo artículo N° 2 establece: **SOLICITAR**, informe a la Dirección Académica de la FACSO referente a asignatura que no fue convalidada, para un mejor estudio y fundamentación de parte del docente.

La Resolución CD N° 133-00-2025, Acta N° 11 (S.L./13/06/2025), "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1115, REFERENTE A CONVALIDACIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA SAMUEL CHAVEZ";

La Resolución CD N° 166-00-2023, Acta N° 17 (S.L./16/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", cuyo artículo N° 3, establece: *El contenido programático de la asignatura ser convalidada deberá: a. Tener una similitud o semejanza de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del total del programa de la asignatura a convalidar y que consta en el Plan Curricular; b. Tener una equivalencia de al menos el 90% de la carga horaria.*

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

169-01-2025.-NO SE DA LUGAR, a la convalidación de la asignatura Matemática de la carrera de sociología con Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales la carrera Trabajo Social, solicitada por el estudiante Samuel Chávez, con C.I N° 5.595.122, de la FACSO-UNA.

169-02-2025.-COMUNICAR y archivar:

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana